



AGENDA LOCAL 21 VALLADOLID

III Plan de Acción



Ayuntamiento de **VALLADOLID**

INDICE

	Página
PRESENTACIÓN	3
1.- MOVILIDAD SOSTENIBLE	5
2.- PLANIFICACIÓN URBANA y EDIFICACIÓN SOSTENIBLE	9
3.- ZONAS VERDES	14
4.- ATMÓSFERA	17
5.- ENERGÍA y AGUA	20
6.- GESTIÓN de RESIDUOS URBANOS	25
7.- GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA ADMINISTRACIÓN y FISCALIDAD AMBIENTAL	28
8.- DIMENSIÓN SOCIAL de la SOSTENIBILIDAD	31
9.- SALUD PÚBLICA	38
10.- PARTICIPACIÓN y SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA	40

PRESENTACIÓN

La Agenda Local 21 de Valladolid aborda ahora su Tercer Plan de Acción en el marco del desarrollo sostenible de nuestra ciudad cuando estamos a punto de cumplir diez años desde que comenzaron los trabajos para la elaboración del primer plan.

A lo largo de este tiempo el proyecto se ha ido consolidando paulatinamente, ha ido calando en el tejido asociativo de la ciudad, se ha hecho algo nuestro poco a poco a través de un recorrido bastante lleno de dificultades y de dudas, de múltiples discusiones, de bastante participación ciudadana, con muchos tropiezos y también muchos aciertos y, sobre todo, ha dado lugar al convencimiento firme de quienes trabajamos en él de que hay que continuar desarrollándolo.

En este tiempo, Valladolid ha estado frecuentemente representada en congresos, foros de discusión y eventos de todo tipo donde se han tratado pormenorizadamente todos los aspectos del desarrollo sostenible y hemos tenido la satisfacción de haber visto la buena acogida que ha tenido nuestro trabajo, tomado como referencia en bastantes ocasiones.

Este Tercer Plan de Acción tiene como antecedente fundamental la confirmación de que el Cambio Climático es una realidad incontestable, que tiene su origen en la acción del hombre y que es preciso articular estrategias de desarrollo sostenible no ya para detenerlo sino, al menos, para reducir la desbocada aceleración con que el proceso está poniendo en peligro las condiciones de la vida en nuestro planeta. Además, también está documentado que los efectos negativos que el Cambio Climático está produciendo en la tierra son debidos, sobre todo, a la insostenible evolución que se da en el ámbito urbano por lo que ha de ser en él donde se concentren la mayor parte de las medidas que se adopten para corregirlo.

La Unión Europea y buena cantidad de sus estados miembros han desarrollado estrategias de lucha contra el cambio climático. España no ha sido una excepción y muchas comunidades autónomas y ayuntamientos se han puesto a desarrollar, a su vez, estrategias en sus respectivos ámbitos de actuación.

La Federación Española de Municipios y Provincias emprendió en 2007 un ambicioso proyecto de estrategia marco con el propósito de ofrecer una referencia sólida a los municipios españoles. A lo largo de ese año se acometió y concluyó un trabajo ingente en el que participaron técnicos de unas pocas ciudades españolas con experiencia en materia de desarrollo sostenible, Valladolid entre ellas, dando lugar a la ESTRATEGIA LOCAL de CAMBIO CLIMÁTICO de la Red Española de Ciudades por el Clima, que ha constituido nuestra referencia fundamental en la elaboración de este Tercer Plan de Acción. En un futuro inmediato es probable que podamos observar la evolución de otras muchas estrategias en el ámbito local que también han tomado como referencia el documento de la FEMP de modo que, además de la consistencia y riqueza de su contenido, contribuirá a la homogeneización de muchos proyectos de Agenda Local 21.

Este Tercer Plan de Acción también incorpora el contenido de los compromisos fijados en el Plan de Acción Municipal 2007-2011 (PAM) referidos al desarrollo sostenible y una cantidad considerable de iniciativas de los integrantes de la Comisión Técnica de la AL21, de otros muchos técnicos del Ayuntamiento de Valladolid y de aportaciones individuales y de diferentes grupos organizados de nuestra ciudad.

En el orden formal, el contenido de este tercer plan se desarrolla, como los anteriores, de acuerdo con la estructura de la planificación estratégica clásica, con algunas pequeñas novedades como es la disminución del número de programas que lo componen, sin otro propósito que el de simplificar su contenido, seguimiento y evaluación. Cada programa comienza con un texto introductorio, se señala a continuación su objetivo general y se relacionan, por último y siguiendo la terminología de la FEMP, las medidas para alcanzarlo, conteniendo a su vez cada una de ellas uno o varios objetivos específicos y unas pocas actuaciones concretas cuya ejecución se propone, en general, con la referencia temporal de un año o periodo concreto.

Por último, es necesario añadir una vez más que la Agenda Local 21 de Valladolid es un proyecto de toda la ciudad, que el Ayuntamiento impulsa y lidera, pero que poder alcanzar los objetivos que se formulan en ella depende de aportaciones individuales y colectivas de todo el entramado de nuestra ciudad, porque el desarrollo sostenible y enfrentarnos eficazmente al cambio climático es tarea de todos .

PROGRAMA 1 : MOVILIDAD SOSTENIBLE

Las emisiones procedentes de los denominados sectores difusos (residencial, comercial, institucional, transporte, gestión de residuos, etc.), para los que no es fácil identificar un responsable único, representan del orden de un 50% de las emisiones totales de gases efecto invernadero (GEI) implicados en el cambio climático. La reducción de estas emisiones requiere una fuerte implicación de las Administraciones Públicas, el sector privado y la ciudadanía en general, de forma que se pueda afrontar este problema global mediante el esfuerzo coordinado de todos los agentes implicados. Los gobiernos locales tienen una corresponsabilidad en las emisiones de gases efecto invernadero procedentes de fuentes difusas, ya que determinadas actividades municipales son generadoras de esos gases y, a la vez, la administración municipal dispone de competencias y herramientas para intervenir y tratar de aminorar la emisión de GEI en las ciudades.

En lo referente al transporte, un conjunto de intervenciones o medidas sobre la movilidad pueden conjugarse para conseguir una planificación sostenible de la movilidad para el municipio dirigida a promover modos de transporte no contaminantes, que incidan positivamente en la calidad del aire y hagan frente al cambio climático. El incremento de las necesidades de movilidad de las personas y de las mercancías ha ido acompañado de un aumento de la dependencia de los derivados del petróleo, fuente energética básica en el transporte, contribuyendo al cambio climático y generando otros problemas ambientales.

La expansión urbana, el crecimiento económico, la cultura del consumo, la localización del lugar de trabajo y las compras en las afueras y los papeles cambiantes en el seno de la familia, entre otros factores, han convertido al vehículo privado en el modo dominante de transporte, ya que erróneamente se percibe como el que mejor satisface las necesidades personales de movilidad. Asimismo, los Gobiernos Locales cuentan con competencias para desarrollar actuaciones en el transporte urbano de pasajeros y en el conjunto de los elementos implicados en la movilidad urbana hacia una movilidad más sostenible que precisa de acciones más decisivas que redundarán en el medio ambiente, el cambio climático y la calidad de vida.

OBJETIVO GENERAL

Racionalizar la movilidad con vehículos privados en la ciudad y mejorar las condiciones de movilidad en modos alternativos al vehículo privado.

Medida 1. Recuperación del espacio urbano para el peatón

Objetivo Específico: Fomentar el desplazamiento a pie en la ciudad y reducir el uso del vehículo privado

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

1.1. En el período 2009-2011 se proseguirá la política de ampliación de espacios peatonales y de coexistencia, con un tratamiento adecuado a ese fin (con plantación de arbolado, eliminación de barreras, inclusión de bancos y fuentes de agua potable); reduciendo proporcionalmente la superficie destinada al vehículo privado.

1.2. Antes del final de 2009 se contará con un esquema jerarquizado de la red peatonal, delimitando vías con alta densidad peatonal, zonas y recorridos de prioridad peatonal, etc. como orientación para la elaboración de los sucesivos proyectos de ampliación de aceras y plantación de arbolado en calles existentes.

1.3. Antes del final de 2009 se elaborará una guía de los principales recorridos peatonales de enlace entre barrios y con las zonas verdes existentes, indicando distancias y tiempos de recorrido en comparación con otros modos de transporte. Esta guía se actualizará cada dos años.

Medida 2. Recuperación de la bicicleta como medio de transporte

Objetivo Específico: Ofrecer itinerarios seguros para la circulación en bicicleta, para fomentar su uso como medio de transporte.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

2.1. En el primer semestre de 2009 se contará con un esquema básico para coordinar los distintos proyectos de construcción orientados al establecimiento de una red de vías ciclistas en toda la ciudad, y su conexión con el territorio.

2.2. Antes del final de 2009 se elaborará una guía con los itinerarios existentes para uso exclusivo o de coexistencia del transporte en bicicleta. Esta guía se actualizará cada dos años.

2.3. En el año 2009 se elaborará una guía del usuario en el uso de la bicicleta fomentando su uso, facilitando la coexistencia con el peatón (circulación por ámbitos peatonales) y otros modos de transporte (carril bus, etc.).

2.4. A lo largo de 2009 y en años sucesivos se irá ampliando el sistema de préstamo o alquiler municipal de bicicletas

Medida 3. Restricción a la circulación de vehículos privados y templado del tráfico

Objetivo Específico: Reducir la circulación de vehículos privados, en favor de los medios de transporte no motorizados y públicos. Reducir la velocidad de los vehículos privados.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

3.1. Implantación paulatina en toda la ciudad de zonas de tráfico restringido, con prioridad peatonal.

3.2. En 2009 y en cada uno de los años sucesivos, en el ámbito de centro de la ciudad, en aquellos casos en los que estudios demuestren que existe un déficit importante de plazas de aparcamiento en superficie, se podrá proceder a implantar en determinadas calles la reserva de plazas de uso exclusivo de residentes.

3.3. En todos los proyectos de urbanización se aplicarán medidas de templado del tráfico (control de velocidad, mejora de pasos peatonales con reducción del ancho de calzada, y otras medidas reglamentarias)

Medida 4. Fomento del uso del transporte público colectivo.

Objetivo Específico: Ofrecer un sistema de transporte público colectivo competitivo, que satisfaga las demandas de movilidad de la población y contribuya a reducir la necesidad de uso del vehículo privado. Reducir el espacio de circulación del vehículo privado, cediéndolo en favor del transporte público colectivo.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

4.1. Se actualizarán y optimizarán las rutas existentes. En coordinación con las medidas de restricción del tráfico privado, se potenciará la creación de itinerarios exclusivos o preferentes para bus en aquellos puntos de la red viaria en los que previamente estudios técnicos demuestren su viabilidad técnica.

4.2. Entre 2009 y 2011 se continuará con la renovación de la flota de autobuses.

4.3. Se continuará con la política de mejora de la accesibilidad al transporte público colectivo (adaptación de paradas, marquesinas, etc.). Se incrementarán los sistemas información en paradas (50 nuevos puestos entre 2008 y 2011).

4.4. Antes del final de 2009 se abordará la modernización de los actuales sistemas de pago, facilitando la recarga de los títulos por diferentes medios.

4.5. Se proyectará un sistema de transporte público colectivo en el antiguo corredor ferroviario. Y en todos los nuevos desarrollos urbanísticos se estudiarán de forma específica los itinerarios de autobuses dándoles prioridad sobre el tráfico de vehículos privados.

PROGRAMA 2: PLANIFICACIÓN URBANA y EDIFICACIÓN SOSTENIBLE

Las emisiones procedentes de los denominados sectores difusos (residencial, comercial, institucional, transporte, gestión de residuos, etc.), para los que no es fácil identificar un responsable único, representan del orden de un 50% de las emisiones totales de gases efecto invernadero (GEI) implicados en el cambio climático. La reducción de estas emisiones requiere una fuerte implicación de las Administraciones Públicas, el sector privado y la ciudadanía en general, de forma que se pueda afrontar este problema global mediante el esfuerzo coordinado de todos los agentes implicados. Los gobiernos locales tienen una corresponsabilidad en las emisiones de gases efecto invernadero procedentes de fuentes difusas, ya que determinadas actividades municipales son generadoras de esos gases y, a la vez, la administración municipal dispone de competencias y herramientas para intervenir y tratar de aminorar la emisión de GEI en las ciudades.

En lo referente a la planificación urbana y la edificación, las actuaciones municipales pueden influir con un urbanismo a favor del clima, encaminando las decisiones planificadoras a reducir las necesidades de desplazamiento y energía de los ciudadanos, manteniendo ciudades compactas, complejas y eficientes, mientras que las decisiones en el campo de la edificación deberán ir encaminadas a la reducción de las necesidades energéticas y a la incorporación de energías renovables en la edificación.

Es importante asumir el papel de la planificación urbana y la edificación en el origen de las emisiones de gases de efecto invernadero y, por tanto, del cambio climático, ya que no se trata únicamente de las emisiones directas asignables al sector residencial por consumo de combustibles fósiles en las instalaciones (climatización, agua caliente sanitaria y cocinas), hay que añadir las emisiones indirectas asociadas a otros consumos energéticos, como las derivadas del consumo de electricidad y, sobre todo, la estrecha relación existente entre la estructura urbana y la movilidad en un municipio. Además, la ordenación territorial también afecta a la conservación y el desarrollo de los ecosistemas, modificando su capacidad para actuar como sumideros de GEI, fundamentalmente de CO₂.

Es necesario diseñar los municipios en función de las nuevas necesidades climáticas y sus consecuencias. Para ello, los Gobiernos Locales cuentan con instrumentos y competencias para poder, a través de medidas de planificación urbana y edificación sostenible, adaptarnos a un clima y a unas circunstancias

ambientales que cada vez muestran mayores indicios de haber sido alterados en profundidad.

OBJETIVO GENERAL

Proseguir con la incorporación de criterios de sostenibilidad en los procesos municipales de planificación urbana y edificación en la ciudad de Valladolid.

Medida 1. Ampliar la inclusión de criterios medioambientales y de sostenibilidad en los instrumentos de ordenación urbana.

Objetivo Específico: El Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid prevé el desarrollo de nuevas áreas, periféricas respecto del actual núcleo urbano, que analizadas bajo el "modelo de diseño urbanístico equilibrado e integrador del entorno" que preconiza como uno de sus ejes el Plan Estratégico Valladolid 2016, muestran la necesidad de implementar actuaciones o medidas de equilibrio, por ejemplo, promoviendo implantaciones con menor ocupación de suelo, que favorezcan el drenaje natural del terreno, incrementen las zonas arboladas, favorezcan un transporte sostenible, etc. Se trata en suma de favorecer una ordenación pormenorizada eficiente, con criterios medioambientales.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

1.1. Verificar, durante la tramitación de los planes y proyectos de urbanización en curso, el cumplimiento de los siguientes criterios:

- Limitar la ocupación de suelo bajo rasante para permitir la plantación de arbolado (estableciendo un porcentaje...), y reducir la impermeabilización favoreciendo el drenaje natural (evitando excesos de pavimentación innecesarios en el viario y espacios libres, terriza).
- Dar prioridad al diseño de la red peatonal y de espacios libres como elemento principal de la ordenación urbana, ampliando las superficies establecidas legalmente y cuidando sus condiciones ambientales (creando recorridos de sombra, áreas de captación de CO₂, etc.)
- Priorizar también el trazado proyectado para el transporte público colectivo, estudiando además su incidencia en los itinerarios del entorno.
- Distribuir adecuadamente usos y dotaciones, con buenas condiciones de accesibilidad, procurando los desplazamientos a pie.

- Ordenar el viario y la red de espacios públicos para favorecer la edificación con las mejores condiciones de orientación (aprovechamiento de la energía solar, ventilación) de los edificios.

1.2. Desarrollar en el plazo de nueve meses una Instrucción Técnica basada en los anteriores criterios para conocimiento de los proyectistas responsables de esos planes y proyectos, que será de pública difusión.

Medida 2. Rehabilitación y promoción de áreas consolidadas.

Objetivo Específico: Mejorar las condiciones de utilización de los suelos ya ocupados, para que resulten más atractivos y contribuyan a equilibrar oferta y demanda.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

2.1. Antes de final de 2009 se contará con indicadores de acceso a zonas verdes y equipamientos.

2.2. A lo largo de 2009-2010 se prepararán los análisis previos para la definición de nuevas ARIs que completen las ya en curso (18 de julio, XXV años de paz)

2.3. Se proseguirán las actuaciones de rehabilitación en barrios (29 de octubre): se estudiará al menos una actuación por año.

2.4. Se continuará con la política de subvenciones para rehabilitaciones exteriores de los edificios (mejora de cubiertas, fachadas, etc.) en el PECH:

2.5. Antes de finales de 2009 se pondrá en marcha una línea de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética de viviendas antiguas situadas en áreas consolidadas.

2.6. Se continuará con la política de construcción de aparcamientos para residentes en los barrios con déficit de los mismos. Se acometerá al menos un aparcamiento por año.

Medida 3. Transformación urbana sostenible del corredor ferroviario interior.

Objetivo Específico: Desarrollar con criterios urbanos sostenibles la futura transformación del corredor ferroviario actual.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

3.1. Se dará prioridad en el diseño del viario a los modos de transporte no motorizados (peatones y bicicletas) y al transporte público colectivo (con espacio exclusivo y prioritario sobre los vehículos privados).

3.2. Distribuir adecuadamente los usos y las dotaciones, con buenas condiciones de accesibilidad, procurando los desplazamientos a pie.

3.3. Ordenar la edificación favoreciendo las mejores condiciones de orientación (aprovechamiento de la energía solar, ventilación) de los edificios.

3.4. Generar una nueva estructura urbana, utilizando los terrenos liberados por la recolocación de la línea ferroviaria a cota inferior y la reubicación de los talleres y otras industrias relacionadas con el ferrocarril en la periferia del casco urbano, para crear un nuevo sistema urbano de espacios abiertos, trayectos de acceso y equipamientos urbanos que redefinirán la estructura del centro de la ciudad. Definición de un nuevo uso Corredor sostenible equipado: paseo, parque lineal, equipamientos, eje de transporte público.

Medida 4. Mejora de la eficiencia energética de los edificios municipales.

Objetivo Específico: Reducir el consumo energético en los edificios municipales, especialmente en lo que se refiere a climatización y alumbrado

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

4.1. En 2009 se contará con un estudio global del consumo energético derivado de los sistemas de iluminación y sistemas térmicos de los edificios municipales existentes (inventario de las instalaciones existentes, datos de consumo).

4.2. Antes de finalizar 2009, se elaborará un programa de mejora de las condiciones térmicas y de iluminación de los edificios municipales existentes.

4.3. En 2009-10 se elaborará una guía con criterios técnicos de eficiencia energética pasiva y parámetros de obligado cumplimiento en cuanto al rendimiento de las instalaciones de climatización y de iluminación, para aplicar en el desarrollo de nuevos proyectos de edificios públicos en el municipio.

Medida 5. Fomento de la eficiencia energética en los edificios de promoción privada (licencias) y pública.

Objetivo Específico: Reducir el consumo energético en edificios, especialmente en lo que se refiere a climatización y alumbrado

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

5.1. Antes de finales de 2009 se elaborará una ordenanza de sostenibilidad que desarrolle las condiciones de edificación establecidas en el PGOU vigente, considerando obligatorios aspectos como los que siguen:

- limitación del tamaño de huecos con orientación norte y establecimiento de elementos fijos (aleros, voladizos, celosías, etc) o móviles (toldos, persianas, lamas) en orientación sur y oeste;
- establecimiento de ventilación cruzada, preferiblemente norte-sur, con medios pasivos;
- promoción de cubiertas ajardinadas, siendo obligatorias en ámbitos de PL (patio libre) o de PO (patio ocupado)
- favorecimiento de construcción de galerías acristaladas (muros trombe) con orientación sur, sin cómputo de edificabilidad.
- valoración del diseño de ahorro energético pasivo.

5.2. Se incluirán criterios de sostenibilidad en los pliegos de condiciones de los concursos para adjudicación de viviendas protegidas de la Sociedad municipal de suelo y vivienda VIVA. Dichos criterios abordarán como mínimo los siguientes temas: residuos y materiales, agua, calidad del ambiente interior y energía.

PROGRAMA 3 : ZONAS VERDES

La Organización de las Naciones Unidas definió en 1992, en el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el concepto de sumidero de carbono como "cualquier proceso, actividad o mecanismo que absorbe un gas de efecto invernadero, un aerosol o un precursor de un gas de efecto invernadero de la atmósfera". Esta definición reconoce la importancia de los sumideros de carbono en la lucha contra el cambio climático, de forma que para minimizar el calentamiento global no sólo es necesario controlar las emisiones de GEI, sino también disminuir activamente la concentración de dichos gases en la atmósfera. Esta definición se precisó en el Protocolo de Kioto, el cual considera como sumideros de CO₂ aquellos sistemas naturales que aumentan su capacidad de fijación de carbono con la intervención del hombre; es decir, determinadas actividades de uso de la tierra, cambio de usos del suelo y silvicultura que permiten la retirada del carbono de la atmósfera. Los principales sumideros de carbono son las superficies forestales, los suelos orgánicos y las zonas verdes en general.

Los anteriores programas de la Agenda Local 21 de Valladolid orientados sobre lo que podríamos denominar genéricamente las zonas verdes urbanas, se centraban en la optimización y ampliación de recursos naturales en parques públicos, la intervención sobre los elementos naturales del paisaje urbano, la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos implicados. Todo ello es perfectamente asumible y se debe continuar con similares esfuerzos y dedicación planificadora, para mantener asimismo las buenas condiciones de nuestro patrimonio verde y la alta estima ciudadana del mismo, pero ahora también es preciso considerar que las actuaciones municipales tienen incidencia sobre la conservación y el desarrollo de los ecosistemas urbanos y periurbanos, modificando su capacidad para actuar como sumideros de GEI, fundamentalmente de CO₂.

Esta intervención favorecedora de los sumideros de carbono en la lucha contra el cambio climático dentro de nuestro término municipal, debe centrarse en la importante superficie forestada de Valladolid, en su conservación y en el incremento de la calidad de los parques forestales periurbanos y en el cauce hídrico principal del río Pisuerga, cinturón y corazón verde de la ciudad.

OBJETIVO GENERAL

Protección de los sistemas naturales -mejorando la biodiversidad y los recursos hídricos-, y fomentar los sumideros naturales de carbono.

Medida 1. Incremento de los sumideros naturales de carbono.

Objetivo Específico: Incremento de la superficie forestada en el término municipal de Valladolid, constituyendo nuevos sumideros naturales de carbono.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

1.1. Durante el periodo 2009-2011 se realizarán estudios para analizar la viabilidad del desarrollo del anillo verde, uniendo las distintas zonas verdes de la ciudad.

1.2. En 2009 se habrá finalizado la redacción del proyecto del nuevo parque forestal Cerro de las Contiendas.

1.3. Entre 2009 y 2011 se habrá finalizado las obras del parque forestal Cerro de las Contiendas.

1.4. Entre 2009 y 2011 se proyectará y ejecutará la repoblación forestal de toda el área de Fuente el Sol.

1.5. En 2009 se habrá finalizado la ampliación del parque de Canterac, uniéndolo con el parque Fuente de la Salud.

1.6. Entre 2009 y 2011 se realizará la reforestación de la ladera sur de Parquesol.

1.7. En el periodo 2009-2011 se estudiará la posibilidad de incorporar como nuevos corredores verdes y de ocio zonas como el camino de Fuente Amarga u otras como la red de acequias de la zona sur.

1.8. En el periodo 2009-2011 se llevarán a cabo actuaciones de protección de los árboles singulares de la ciudad, previamente catalogados.

Medida 2. Mejora de la capacidad de fijación de carbono en las zonas verdes.

Objetivo Específico: Mejora de la capacidad de fijación de carbono en las zonas ajardinadas y arboladas aumentando la cantidad de materia orgánica fijada en el suelo.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

2.1. Entre 2009 y 2011 se realizará un estudio del contenido de materia orgánica de los suelos de los parques, jardines y zonas forestales del municipio de Valladolid, con el objeto de conocer la capacidad de éstos para actuar como sumideros de carbono en forma de humus.

2.2. Entre 2009 y 2011, se incrementará en un 1% el contenido de materia orgánica en los suelos que estén muy mineralizados, mediante enmiendas orgánicas.

Medida 3 Optimización de la gestión de recursos hídricos en las zonas verdes.

Objetivo Específico: Adaptación de los parques, jardines y zonas forestales a la realidad de los recursos hídricos y otras circunstancias derivadas del cambio climático.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

3.1. Entre 2009 y 2011 se ejecutará la infraestructura hidráulica de la zona sur de la ciudad, para realizar el riego de las zonas verdes con agua no potabilizada.

3.2. Entre 2009 y 2011 se ejecutarán y conectarán las redes de agua no potabilizada al plan parcial Viveros y zona próximas.

3.3 Entre 2009 y 2010 se elaborará un plan estratégico de conservación de los cauces del río Pisuegra y río Esgueva a su paso por el casco urbano de Valladolid, que se elevará a la C. H. D. para su aprobación.

PROGRAMA 4 : ATMÓSFERA

La estrategia local contra el cambio climático es el núcleo central del Tercer Plan de Acción de la Agenda Local 21 de Valladolid.

En este contexto, un programa dedicado a la atmósfera ha de ser una pieza clave en esa estrategia y debe contener propuestas de acción encaminadas a la reducción de la contaminación atmosférica material e inmaterial, al uso racional de los medios de transporte privado y de los recursos energéticos, del alumbrado público, al fomento del uso de energías renovables y, en definitiva, a la progresiva implantación de nuevos hábitos de conducta entre la población urbana.

Es un hecho probado que el acelerado cambio climático que sufre la tierra tiene su origen fundamental en la acción del hombre sobre la atmósfera, sobre todo a través del uso abusivo y despilfarrador de las fuentes de energía fósil, dándose la circunstancia de que es en el medio urbano donde el fenómeno tiene más incidencia y, por tanto, donde las medidas de contención deben tomarse con más intensidad y urgencia.

OBJETIVOS GENERALES

- Actuar de manera continuada en la mejora integral de la calidad del aire y en la reducción del ruido urbano dentro de nuestra ciudad.
- Aumentar la concienciación y sensibilización pública en lo referente al uso de energías limpias y el cambio climático.

Medida 1. Actualizar y mejorar la planificación municipal enfocada a optimizar la calidad del aire.

Objetivo Específico: Completar y actualizar la planificación municipal para la reducción del material particulado en el medio urbano.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

1.1. Adaptación del Reglamento Municipal para la Defensa del Medio Ambiente Atmosférico a los compromisos de la Agenda Local 21 y la legislación nacional sectorial que le afecta.

1.2. Antes de 2010 se adaptará la actual estructura de la RCCAVA a lo previsto en la nueva directiva de calidad del aire aprobada por la UE y se implantará en el sistema de gestión de la RCCAVA un modelo de comportamiento y evolución de la atmósfera, basado en un sistema GIS que permita una predicción a 48 horas para el entorno urbano de la ciudad.

Medida 2. Avanzar y profundizar en las actuaciones municipales frente al ruido ambiente urbano.

Objetivo Específico: Desarrollar los planes sectoriales de acción contra el ruido ambiente urbano.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

2.1. Adaptación del Reglamento Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra las emisiones de ruidos y vibraciones a las nuevas disposiciones nacionales y autonómicas que le afectan.

2.2. Se aprobarán en el año 2009 y se iniciará la aplicación por el Ayuntamiento de Valladolid, de los planes de acción antirruído de acuerdo a la Ley del Ruido y a los resultados del mapa de ruidos de la ciudad.

Medida 3 Ampliar y diversificar las actuaciones municipales hacia el ahorro energético y las energías limpias, así como otras actuaciones frente al cambio.

Objetivo Específico: Actuar en la reducción de la huella ecológica de las actividades municipales por consumo de energías primarias.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

3.1. Se iniciará una substitución progresiva en aquellos lugares en que esto sea posible de las actuales luminarias con lámpara de sodio a luminarias LED incluyendo la adaptación de los contratos de suministro de energía a la nueva situación de consumo energético.

3.2. Se iniciará la introducción de sistemas de alumbrado de oficinas por LED en aquellas acciones de renovación de equipos que se lleven a cabo, incluyendo la adaptación de los contratos de suministro de energía a la nueva situación de consumo energético.

3.3. Se fomentará una sustitución progresiva a equipos LED de los sistemas de regulación del tráfico rodado, incluyendo la adaptación de los contratos de suministro de energía a la nueva situación de consumo energético.

3.4. Se llevarán a cabo auditorias energéticas de los edificios municipales, al objeto de proponer medidas de reducción de sus consumos energéticos, y de emisiones a la atmósfera de gases contaminantes y de efecto invernadero.

3.5. Se iniciará un análisis sobre la posibilidad de uso en el transporte público de la ciudad de vehículos propulsados por pila de hidrógeno.

3.6. En los proyectos de renovación urbana se incorporará de forma progresiva un carril bici que permita de forma racional el cierre progresivo de la red urbana que facilite el uso de este medio de transporte como elemento de añadido de sostenibilidad.

PROGRAMA 5 : ENERGÍA y AGUA

El agua, considerado exclusivamente como recurso, no representa en Valladolid un gran problema. Hay suficiente disponibilidad y con la calidad adecuada para satisfacer, sin grandes preocupaciones, las necesidades de la población. Sin embargo, usarla de forma eficiente representa una actitud sostenible en cuanto que, por una parte, garantizará una mayor disponibilidad de cara a situaciones de emergencia y, por otra, al detraer menos cantidad de la naturaleza, se favorece la biodiversidad. Sin embargo el uso del agua implica un importante consumo de energía (en términos medios, en Valladolid, el consumo de cada m³ de agua fría lleva aparejado un consumo energético de al menos 0,7 kWh, energía equivalente a tener encendida una lámpara de bajo consumo de 20W durante 35 horas). Es por ello por lo que tiene mucho sentido abordar, en un mismo Programa, el tratamiento del uso racional y eficiente de la energía y el agua.

En ambos casos, las mayores posibilidades, desde las competencias municipales, se encuentran en actuar desde el punto de vista de la demanda, con el objetivo de reducir la necesidad de utilización de los recursos marcando líneas de actuación claramente enfocadas a aumentar el ahorro y potenciar la eficiencia energética.

Desde el punto de vista de la oferta, la reducción de GEI se alcanzará a través del aprovechamiento de las energías renovables.

Para conseguir estos objetivos es imprescindible implicar al sector empresarial y a la ciudadanía. Por ello, un papel muy importante a desempeñar por el Ayuntamiento es el de informar y concienciar a los ciudadanos. Realizar actuaciones ejemplarizantes en el propio Ayuntamiento será, sin duda, una de las líneas de actuación más eficaz.

OBJETIVOS GENERALES

De acuerdo con todo lo anterior, los objetivos generales del Programa serán los siguientes:

- Promover el ahorro y la eficiencia en el consumo de recursos (energía y agua) tanto en los servicios públicos municipales como en el sector privado sin disminuir el confort.
- Promocionar y aumentar la producción de energía renovable en el municipio.

Medida 1. Ahorro y eficiencia energética en los servicios e instalaciones municipales

Objetivo Específico: Promover el ahorro y la eficiencia energética en los servicios e instalaciones municipales, manteniendo los niveles de producción, confort, movilidad y seguridad de los trabajadores y los usuarios.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

1.1. Aprobación en 2009 y puesta en vigor en 2010 de un reglamento municipal regulador de las condiciones de calidad y eficiencia energética y lumínica en los proyectos e instalaciones de alumbrado público. Esta normativa incluirá condiciones que aseguren la protección contra la contaminación lumínica. Con independencia de la entrada en vigor de este Reglamento, a partir de 2009, queda prohibida la instalación de luminarias con proyección de luz sobre el hemisferio superior salvo en la iluminación de elementos singulares (monumentos, etc.).

1.2. Redacción en 2009, aprobación en el 1º semestre de 2010 y puesta en ejecución de un Plan Energético Municipal (PEM) en el que se programen las actuaciones necesarias para alcanzar los objetivos específicos previstos en el Programa.

1.3. Sustitución de semáforos convencionales por semáforos de tecnología LED a razón del 10% anual.

1.4. Realización de, al menos, dos auditorias energéticas al año en edificios municipales.

1.5. En 2011 estará implantado un sistema de gestión centralizada que abarcará la totalidad del alumbrado público.

Medida 2. Ahorro y eficiencia en el uso del agua y la energía en la ciudad.

Objetivo Específico: Promover el ahorro y la eficiencia en el uso del agua y la energía en el sector privado.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

2.1. Elaboración y aprobación en 2009 y puesta en ejecución a partir de 2010 de un Plan Integral de Gestión de la Demanda de Agua (PIGDA) en el que se

programen las actuaciones necesarias para alcanzar los objetivos específicos previstos en el Programa.

2.2. Redacción y aprobación en 2009 y puesta en ejecución en 2010 de un Plan Director de Abastecimiento y Saneamiento (PDAS).

2.3. Incentivar fiscalmente, a partir de 2010, la utilización de energías renovables cuando no sea obligatoria su implantación.

2.4. Fomentar la educación en aspectos de ahorro y eficiencia en consumo de recursos (energía y agua) en centros educativos y de formación.

2.5. Elaborar en 2009 una Ordenanza de uso eficiente del agua, incluyendo el establecimiento de limitaciones horarias para determinados usos del agua (como el riego de parques y jardines), instalación de dispositivos de ahorro de agua (perlizadores, cisternas de doble descarga, temporizadores, etc.), empleo de agua reutilizada para determinados servicios (baldeo de calles y riego de parques y jardines), etc.

2.6. En 2009 se modificará el Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento para introducir la obligación de que en los nuevos edificios que dispongan de usos del agua colectivos diferentes a los de consumo humano y sanitarios (riego de jardines, baldeo de garajes, piscinas, etc.) sea obligatoria la instalación de redes independientes para estos usos con contadores independientes que habrán de ser de lectura digital y establecimiento de una tarifa específica para estos usos superior a la de consumo humano y sanitario.

Medida 3 Ampliar el uso de las energías renovables en el municipio.

Objetivo Específico: Incentivar y promover el uso de los diferentes tipos de energías renovables en hogares, edificios municipales e instalaciones industriales, aumentando la generación de energía obtenida a partir de fuentes renovables en el municipio.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

3.1. Puesta en marcha en 2009 del Banco Local de la Energía.

3.2. Fomentar el empleo de sistemas de climatización alimentados por energías renovables continuando con las instalaciones de energías renovables solar térmica en edificios municipales.

3.3. Incentivar fiscalmente, a partir de 2009, la utilización de energías renovables cuando no sea obligatoria su implantación.

3.4. Construcción en 2009 una minicentral en la EDAR (Estación Depuradora de Aguas Residuales).

3.5. Elaboración y edición de una guía para escolares sobre energías renovables en el año 2009

Medida 4 Ampliar el uso de alternativas de ahorro energético en movilidad.

Objetivo Específico: Fomento del uso de tecnologías alternativas en el transporte, tanto público como privado.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

4.1. Elaborar y aprobar durante 2009 y ejecutar a partir de 2010 un Plan de Movilidad Urbana en Bicicleta.

4.2. Elaborar y aprobar durante 2009 una Ordenanza Municipal sobre el uso de la bicicleta.

4.3. Realizar campañas de sensibilización sobre el uso de la bicicleta.

4.4. A lo largo del año 2009 y en años sucesivos se irá ampliando el sistema de préstamo o alquiler municipal de bicicletas.

Medida 5. Iniciar la implantación de sistemas centralizados de climatización en el municipio.

Objetivo Específico: Establecer sistemas de climatización centralizada de distritos urbanos en el municipio.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

5.1. Implantar, durante el período de duración del presente Plan de Acción, la obligación de que los nuevos instrumentos de Planeamiento que se aprueben contengan un estudio de viabilidad de implantación de un sistema de climatización y distribución de agua caliente centralizados, dando preferencia a la utilización de biomasa como combustible.

5.2. Incentivar, mediante las mediadas fiscales pertinentes, la implantación de sistemas de climatización de distrito.

PROGRAMA 6 : RESIDUOS

Este programa se inspira en la Ley 10/98 de Residuos, la Ley 11/97 de Envases y Residuos de Envases, el Real Decreto 1481/2001 sobre Eliminación de Residuos y la Orden MAM/304/2002 sobre valorización y eliminación de residuos, todos ellos tienen por objeto reducir la producción de residuos urbanos, establecer sistemas de gestión y conseguir la reducción, reutilización y reciclado conjuntamente con otras formas de valorización.

El periodo de validez de este programa es el comprendido entre los años 2009 y 2011 y establece las directivas, prioridades y criterios establecidos en materia de residuos urbanos por el Ayuntamiento de Valladolid.

El programa desarrollado pretende reducir la producción de residuos urbanos en un 10% a partir del año 2010, mediante programas de prevención de generación de residuos, una vez implantada la recogida selectiva, recuperar, reutilizar y reciclar los residuos urbanos, en especial la materia orgánica de los mismos, mediante el compostaje, y eliminar de forma segura las fracciones no recuperables de los residuos urbanos.

El programa queda encuadrado dentro de una normativa vigente y contempla los contenidos y propuestas de la Estrategia Local de cambio climático y del 6º Programa de Acción de la Unión Europea en materia de Medio Ambiente vigente hasta el año 2010.

OBJETIVO GENERAL

Fomentar la implantación de sistemas integrados y sostenibles de gestión de residuos encaminados a reducir la emisión de gases de efecto invernadero generados tanto por la gestión inadecuada de los mismos como por su incorrecta eliminación.

Medida 1. Mejorar y ampliar la infraestructura para la gestión de residuos.

Objetivo Específico: Construcción de las instalaciones pertinentes para la correcta gestión de los rechazos provenientes de la Planta de Recuperación y Compostaje de Valladolid, así como ampliar las infraestructuras para la recogida selectiva en la ciudad.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

1.1. Durante el periodo 2009-2010 se expropiará, construirá y explotará un nuevo vertedero de residuos urbanos en los terrenos próximos al actual vertedero, que permitiría tener una instalación de acuerdo a la legislación vigente de vertidos R.D. 1481/2001.

1.2. En el primer semestre del año 2009 estará finalizado el Sellado del actual vertedero y tratamiento de los lixiviados generados por los residuos acumulados mediante tratamiento de los mismos.

1.3. Durante el año 2009 se pondrá en marcha la explotación de un nuevo Punto Limpio que gestionará servicio a 40.000 habitantes en la zona de Delicias.

1.4. Durante el periodo 2009-2011, se ampliará el número de plataformas soterradas para los contenedores existentes en el centro histórico de la ciudad y en nuevas urbanizaciones.

1.5. Durante el año 2009 se realizará la mejora de algunas instalaciones de la actual Planta de Tratamiento de Recuperación y Compostaje como cerramiento de los fosos de vertido y modificación de la gestión de los rechazos de la Planta.

Medida 2. Ampliar y profundizar en el espectro de la recogida selectiva.

Objetivo Específico: Ampliar la recogida selectiva actual a nuevos residuos como los aceites vegetales para su posterior reciclaje.

Para la aplicación de esta medida se proponen la siguiente actuación:

2.1. Durante el año 2009 se llevará a cabo la implantación de contenedores de recogida de aceite vegetal en la vía pública.

Medida 3 Ampliar las actuaciones municipales en la gestión de los residuos urbanos no domiciliarios.

Objetivo Específico: Potenciar programas de gestión responsables de los residuos procedentes de industrias y comercios.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

3.1. Durante el año 2009 se realizará un Plan Integral para los residuos industriales generados por las industrias del Polígono de San Cristóbal.

3.2. Durante el periodo 2009-2011, se realizarán los estudios pertinentes para incentivar a las empresas, comercios y grandes superficies a poner en marcha planes de residuos para minimizar los generados en sus instalaciones y promover un uso más racional de los envases y embalajes.

PROGRAMA 7 : GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA ADMINISTRACIÓN y FISCALIDAD AMBIENTAL

La aportación al desarrollo sostenible de la ciudad desde este programa se centra en cinco materias diferenciadas; cuatro de ellas, energía, consumo de papel, reciclado de papel y contratación, están orientadas hacia la propia organización municipal y tienen objetivos directos de sostenibilidad apoyados en un uso responsable de recursos; pero también buscan con su ejemplo y el indudable liderazgo que el Ayuntamiento ejerce sobre la ciudad, proyectar comportamientos sostenibles que puedan servir de referencia y estímulo a ciudadanos y sociedad civil vallisoletana.

La quinta materia incluida en el programa, política fiscal, incluye medidas de estímulo económico al desarrollo sostenible; se trata de potenciar la protección ambiental mediante incentivos fiscales que reconozcan el esfuerzo por respetar el medio ambiente y animen a la práctica de comportamientos que consideren aspectos de sostenibilidad ambiental.

OBJETIVOS GENERALES

Proseguir y ampliar la introducción de criterios de sostenibilidad en la gestión de la administración municipal y profundizar en las actuaciones ciudadanas de protección ambiental y frente al cambio climático mediante incentivos fiscales.

Medida 1. Ahorro en el consumo de energía en los servicios municipales.

Objetivo Específico: Disminuir el consumo de energía en los servicios municipales.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

1.1. En los presupuestos municipales correspondientes a los años 2010 y 2011, las partidas destinadas a financiar consumos energéticos se incrementarán en menor medida que los precios de los respectivos productos energéticos

consumidos, salvo que se refieran a gastos derivados de la implantación de nuevos servicios públicos.

Medida 2. Ahorro y eficiencia en el uso de papel.

Objetivo Específico: Reducir el consumo de papel en la administración municipal.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

2.1. En cada uno de los años 2009, 2010 y 2011, se realizarán campañas informativas dirigidas a todas las unidades municipales con el objetivo de estimular prácticas que supongan una menor necesidad en el consumo de papel.

Medida 3 Aumentar el porcentaje del uso de papel reciclado en el Ayuntamiento.

Objetivo Específico: Incremento del porcentaje de papel reciclado consumido en el Ayuntamiento, frente al total de papel consumido.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

3.1. En cada uno de los años 2009, 2010 y 2011 se incrementará la adquisición de papel reciclado en relación al total de papel adquirido por el Ayuntamiento.

Medida 4. Ampliar la introducción de criterios de sostenibilidad en la contratación municipal.

Objetivo Específico: Introducción o mejora de los criterios de sostenibilidad ambiental en la contratación responsabilidad del Área.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

4.1. Durante los años 2009, 2010 y 2011 se introducirán (o mejorarán) cláusulas de sostenibilidad ambiental en los criterios de adjudicación de contratos que mejoren la valoración porcentual de este criterio en relación a la existente en el ejercicio anterior.

Medida 5. Ampliar la aplicación de medidas de fiscalidad ambiental en el municipio.

Objetivo Específico: Incrementar el número de actuaciones bonificadas vinculadas a criterios de sostenibilidad.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

5.1. En los años 2009, 2010 y 2011 se realizarán actuaciones informativas a los contribuyentes que incrementen el conocimiento de las bonificaciones existentes y promuevan acciones sostenibles susceptibles de ser bonificadas.

PROGRAMA 8 : DIMENSIÓN SOCIAL de la SOSTENIBILIDAD

Entre los objetivos prioritarios del Ayuntamiento de Valladolid está la mejora de la calidad de vida y la garantía del bienestar de toda la ciudadanía, procurando la plena autonomía en su vida diaria así como el uso y disfrute del entorno físico y sensorial en igualdad de condiciones, previniendo las situaciones de exclusión social. Para ello es preciso articular formas más efectivas de trabajo coordinado y actuaciones integradas. Se hace necesario e imprescindible disponer de documentos de planificación con una filosofía transversal que impulsen y sistematicen todas las acciones para la consecución de los objetivos que la Administración Municipal tenga planteados.

En esta línea y con especial referencia a los criterios establecidos para la elaboración de la Agenda 21, señalaremos dos importantes actuaciones para los próximos ejercicios que son el Plan de Accesibilidad y el Plan de Cooperación Municipal para el desarrollo. Uno de los principios que rigen el Plan de Accesibilidad es el de Sostenibilidad, "Se ha de trabajar para conseguir progresivamente una ciudad moderna, dinámica y habitable, pero sin comprometer ni el medio ambiente urbano ni el uso de los recursos naturales de la ciudad". Los objetivos y acciones del Plan de Accesibilidad guardan una estrecha relación con el Cambio Climático sobre todo los referidos a la movilidad, el transporte y el acondicionamiento de zonas verdes.

Respecto al Plan Municipal de Cooperación al Desarrollo, la declaración de los Objetivos del Milenio, será uno de los referentes programáticos fundamentales que guiarán y orientarán toda la política municipal en esta materia tanto en los objetivos del Plan y sus actuaciones como en los criterios a tener en cuenta en las subvenciones a ONGDS. El 7º objetivo -de los Objetivos del Milenio- está dirigido a garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, aunque los demás, también tienen implicaciones directas importantes sobre el cambio climático.

Otras propuestas que implican la dimensión social de la sostenibilidad afectarían a las políticas municipales de empleo, al apoyo a la creación de empresas, al comercio justo y a las políticas de juventud, ya que los jóvenes son la primera de las generaciones futuras a las que se hace referencia en el concepto de desarrollo sostenible y por tanto han de ser integrados en los programas de la Agenda Local 21 por cuanto son un recurso y una herramienta necesarios para la sostenibilidad del desarrollo.

Todas las medidas y acciones a proponer se enmarcarían también dentro del objetivo global de promover la participación y sensibilización de la ciudadanía.

OBJETIVO GENERAL

Incorporar y desarrollar en la acción social municipal los criterios de la sostenibilidad como parte de la mejora de la calidad de vida y la garantía del bienestar de toda la ciudadanía.

Medida 1. Implantar el Plan Municipal de Accesibilidad para mejorar la calidad de vida y la sostenibilidad del entorno urbano.

Objetivo Específico: Favorecer la accesibilidad en el municipio de manera integral para mejorar la calidad de vida y la sostenibilidad del espacio urbano, a través del establecimiento de líneas de actuación que se desarrollen con la implicación de todas las Áreas Municipales y la participación de las organizaciones sociales.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

1.1. Promover la reflexión sobre la necesidad de la accesibilidad impulsando y coordinando las aportaciones de las distintas Áreas Municipales y las entidades sociales para la elaboración del Plan de Accesibilidad.

1.2. Puesta en marcha del Plan de Accesibilidad con el seguimiento de las actuaciones comprometidas a través de la Comisión Interáreas y el Consejo Municipal de Personas con Discapacidad. Implementación del Plan Municipal de Accesibilidad entre finales de 2009 y 2011.

1.3. Crear el "Buzón de Accesibilidad" para recoger las demandas y sugerencias ciudadanas relativas a la accesibilidad. Implantación del mismo en 2009.

1.4. Realizar acciones de sensibilización con los operadores de transporte sobre transporte accesible durante el año 2010.

1.5. Incluir Módulos de Educación Medioambiental (haciendo hincapié en el Cambio Climático) en los Talleres Ocupacionales y Acciones Formativas que se programen para el Sector de Personas con Discapacidad a partir del año 2010.

1.6. Inclusión en las Bases de la convocatoria de subvenciones anuales, como otro aspecto a valorar, que los proyectos contengan actividades

comprometidas con el desarrollo sostenible en los aspectos definidos en la Agenda Local 21.

Medida 2. Promover y establecer un Plan Municipal de Cooperación al Desarrollo que incorpore los criterios y objetivos de la sostenibilidad

Objetivo Específico: Contribuir al fortalecimiento de las capacidades y el acompañamiento al desarrollo endógeno de los países del sur previniendo y mitigando los efectos del cambio climático.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

2.1. Promover, impulsar y coordinar las aportaciones de las distintas Áreas Municipales y las entidades sociales para la elaboración del Plan Municipal de Cooperación al Desarrollo.

2.2. Puesta en marcha del Plan Municipal de Cooperación al Desarrollo en el año 2010.

2.3. Establecer -durante el año 2008- como criterios a valorar con un peso importante, en la línea de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo que contemplen el desarrollo ecológico sostenible mediante acciones dirigidas a la protección del medio ambiente, al uso racional de los recursos, y a la incorporación de tecnologías limpias.

2.4. Incrementar paulatinamente la ayuda a financiar proyectos de cooperación al desarrollo.

2.5. Desarrollar actuaciones conjuntas con otras administraciones de la cooperación descentralizada en países empobrecidos, que promuevan la protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales, iniciadas en el año 2008. (Programa ARAUCARIA: Proyecto dirigido al desarrollo integral en Iberoamérica desde la sostenibilidad ambiental).

2.6. Desarrollar actuaciones de cooperación intermunicipal con países del Sur para intercambio de experiencias, estrategias y buenas prácticas en desarrollo sostenible desde el ámbito local. Programa de cooperación técnica.

2.7. Actuaciones de visibilización de cara a la ciudadanía de proyectos municipales en países del sur, que incidan en el desarrollo sostenible.

2.8. Informar y sensibilizar sobre los productos de comercio justo, y su contribución al desarrollo sostenible, dado que éstos garantizan el respeto a los derechos sociales, laborales y medioambientales.

2.9. Incorporar los criterios de compra pública ética en los consumos internos, así como en los procesos de licitación para la adquisición de bienes y suministros del Servicio de Acción Social.

Medida 3 Proseguir con el apoyo municipal a la creación de empresas considerando criterios de sostenibilidad.

Objetivo Específico: Apoyar la creación de empresas sostenibles económica, social y medioambientalmente.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

3.1. Promover el principio de responsabilidad social empresarial a través de

- Incluir formación en este área en todos los programas de creación de empresas. (durante todos los ejercicios).
- Colaborar en todas las actuaciones que realicen entidades públicas o privadas dirigidas al mismo objetivo.
- Promover el desarrollo de las cláusulas sociales que incluye la Ley de Contratos del Sector Público.

3.2. Apoyar la creación de empresas con determinados criterios previos

- Fomentar la creación de empresas que su objeto sea desarrollo y mejora de la calidad medioambiental, con especial atención a las empresas de base tecnológica e innovadora.
- Impartir formación en las acciones de creación de empresas en materia de eficiencia energética y sostenibilidad medioambiental.
- Apoyar la creación de empresas de base social (CREA SOCIAL).

Medida 4. Proseguir a través del Instituto Municipal de Empleo promoviendo la formación para el empleo y la reinserción laboral.

Objetivo Específico: Facilitar la inserción laboral a través de la formación para el empleo y la recualificación de los desempleados del municipio.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

4.1. Planificar, programar y ejecutar proyectos formativos en diferentes especialidades siempre de acuerdo con las necesidades presentes y futuras de las empresas y del desarrollo económico y social de Valladolid. Mediante:

- Programa Escuelas - Taller y Talleres de Empleo
- Plan FIP
- Formación para el Empleo para colectivos con especiales dificultades de inserción (en cumplimiento de los diferentes planes sectoriales municipales)

4.2. Colaborar con las diferentes entidades públicas y privadas en la programación, ejecución y financiación en acciones formativas que mejoren la empleabilidad y la adaptabilidad de los trabajadores y desempleados. Mediante:

- Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la mejora de la empleabilidad en el municipio de Valladolid.
- Participación en diferentes actividades formativas y de sensibilización requeridas por entidades y empresas.
- Presencia y participación en Ferias y Jornadas de carácter técnico y divulgativo.

Medida 5. Aseguramiento de la sostenibilidad considerando la juventud como estrategia.

Objetivo Específico: Asegurar entornos de participación real de los colectivos juveniles en los procesos de toma de decisiones relativos al desarrollo sostenible de la ciudad e implicarles en la aplicación de la estrategia local sobre el cambio climático a través de la información y la sensibilización.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

5.1. Promover la participación del Consejo Local de la Juventud en el Consejo Municipal de la Agenda Local 21.

5.2. Organización de encuentros periódicos con jóvenes en orden a conocer sus opiniones y consideraciones sobre esta cuestión para hacerlas constar ante la Administración Municipal y los Órganos de participación previstos en la Agenda Local 21.

5.3. Difusión de la Agenda Local 21 entre los colectivos juveniles a través del Centro de Programas Juveniles y el Espacio Joven.

5.4. Realización de acciones de sensibilización a través de la página web y el Punto de Información Juvenil del Espacio Joven trabajando una línea específica de difusión de iniciativas empresariales y de diferentes entidades juveniles en diversas áreas, como puede ser el caso del sector agroalimentario, agricultura ecológica, el turismo rural, etc.

5.5. Realización de módulos, cursos y talleres específicos en materia de medioambiente y sostenibilidad a través de la Escuela de Formación y Animación Juvenil del Ayuntamiento de Valladolid.

5.6. Mantener y gestionar en el Espacio Joven contenedores de recogida de pilas, papel, cartuchos de toner de faxes e impresoras, etc., como forma de concienciación medioambiental así como carteles informativos para usuarios y trabajadores que fomenten una actitud ahorradora de energía y materiales en el uso de las instalaciones.

Medida 6. Promover buenas prácticas en la contratación pública.

Objetivo Específico: Introducir conciencia de solidaridad e igualdad, facilitando la promoción de condiciones ventajosas por contar con recursos humanos de difícil inserción laboral, en la contratación pública.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

6.1. Sesiones formativas e informativas a los empleados municipales y progresivamente a otros entornos públicos, sobre las posibilidades que brinda la nueva legislación de contratación en el sector público.

6.2. Elaboración de un manual de buenas prácticas en la contratación pública para la observancia en los pliegos de prescripciones técnicas de los expedientes de contratación.

Medida 7. Promover el comercio justo y sus criterios de sostenibilidad.

Objetivo Específico: Introducir conciencia de sostenibilidad mediante el comercio justo.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

7.1. Sesiones formativas e informativas a los empleados municipales y progresivamente a otros entornos públicos sobre el comercio justo.

7.2. Elaboración de una guía de buenas prácticas sobre el comercio justo para uso de los empleados públicos.

Medida 8. Fomentar el comercio de proximidad como elemento de sostenibilidad.

Objetivo Específico: Introducir elementos de promoción y apoyo al comercio de proximidad, considerándolo una actividad comercial sostenible que vértebra la ciudad y sus barrios, siendo pilar de cohesión social.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

8.1. En el periodo 2009-2011 se promoverá desde el Ayuntamiento de Valladolid un programa de actividades de fomento del comercio de proximidad.

8.2. Durante el periodo 2009-2011, en la tramitación de planes y proyectos de urbanización en curso, se considerará prioritario -en la medida de lo posible- el papel del comercio en la construcción de la ciudad, distribuyendo adecuadamente usos y dotaciones, así como elementos de accesibilidad, entre otros, enfocados al comercio de proximidad.

PROGRAMA 9 : SALUD PÚBLICA

La Salud Pública como pilar de la calidad de vida e instrumento de protección frente a enfermedades, depende de la existencia de suficientes alimentos, agua potable segura, viviendas seguras, buenas condiciones sociales y de un entorno ambiental y social adaptado. Todos estos factores pueden verse afectados por el clima. Las consecuencias del cambio climático sobre la salud humana, son fundamentalmente a medio y largo plazo, aunque pueden existir graves riesgos a corto plazo (olas de calor). La Organización Mundial de la Salud reconoce que el cambio climático es una amenaza creciente para la seguridad y la salud humanas, además de subrayar que es necesario que una parte importante del debate actual sobre el cambio climático se centre en los aspectos sanitarios del mismo. Para hacer frente a esta nueva amenaza, la OMS propone el control y el seguimiento de las enfermedades infecciosas, asegurar el uso adecuado de los decrecientes recursos de agua potable y coordinar las acciones en situaciones de emergencia.

Las propuestas, dentro del programa de salud pública frente al cambio climático, deben encaminarse hacia actuaciones frente a los efectos del cambio climático, y las previsiones para un futuro próximo son:

1º Un incremento de la incidencia de enfermedades transmitidas por vectores, como consecuencia de la ampliación de sus territorios de actuación debido a las modificaciones climáticas.

2º El aumento de patologías debido al incremento de la contaminación atmosférica, especialmente debido a la presencia de partículas y formación de Ozono.

3º La elevación de las temperaturas, puede aumentar las patologías asociadas a las mismas, fundamentalmente en la población infantil y en personas mayores.

Por ello, cualquier actuación encaminada a la realización de programas sobre desarrollo sostenible y cambio climático -como es un Plan de Acción de Agenda Local 21- debe incluir no solo la vertiente medioambiental o la económico-social, si no que también deberá incluir de forma clara la vertiente de la salud pública

OBJETIVO GENERAL

Trabajar conjuntamente las estrategias de salud y medio ambiente como instrumentos para alcanzar un desarrollo sostenible, potenciando, asimismo, los sistemas de información sanitaria como base de los enfoques preventivos frente a problemas de salud y medio ambiente como el cambio climático.

Medida 1. Poner a disposición de la población de Valladolid información sobre el cambio climático y sus consecuencias sobre la salud .

Objetivo Específico: Favorecer el acceso de la población de Valladolid al conocimiento mediante la información/formación sobre el cambio climático y sus repercusiones sobre la salud.

Para la aplicación de esta medida se proponen la siguiente actuación:

1.1. Desarrollo de una unidad didáctica sobre cambio climático y su repercusión sobre la salud y la calidad de vida de los ciudadanos.

Medida 2. Potenciar los sistemas de información sanitaria para enfocar las estrategias conjuntas de salud y medio ambiente.

Objetivo Específico: Potenciar los sistemas de información sanitaria de recogida y análisis de datos relacionados con la salud.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

2.1. Actualización del Diagnostico de Salud de la Ciudad de Valladolid 2005, mediante la recogida de datos, análisis y estudio de los mismos.

2.2. Realización de la Encuesta de la Agenda Local 21, mediante el trabajo de campo, estudio y análisis de los datos e incorporación de los resultados al sistema de indicadores de sostenibilidad

PROGRAMA 10 : PARTICIPACIÓN y SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA

Se suele hablar de problemas ambientales como si nuestro entorno hubiera entrado en crisis sin más, pasando por alto la responsabilidad de las acciones humanas. Sería más correcto hablar de problemas humanos dado que, por una parte, el deterioro ambiental tiene sus causas en un modelo de desarrollo que choca con los límites del medio que lo soporta y, por otra, en la medida en que las consecuencias de estos problemas ambientales se manifiestan, cada vez más, a escala social y económica, como una progresiva pérdida de calidad de vida. Pero también podemos hablar de problemas humanos si enfocamos, más allá de las causas y consecuencias, las soluciones. Y es aquí donde el desarrollo sostenible se plantea como nuestro gran reto. Hacer compatible el mantenimiento de nuestro entorno y unas condiciones de vida dignas para todas las personas que habitamos el planeta requiere soluciones complejas, creativas y comprometidas. Nadie tiene en su mano la resolución de este reto: habrá que ir formulándose, a cada paso, las preguntas y entre todos buscar las respuestas más acertadas.

Desde que se ha identificado al modelo de desarrollo como la causa de la actual crisis socio-ambiental, se ha puesto el acento en las herramientas sociales de intervención -educación, formación y participación- como los instrumentos más adecuados para lograr los cambios que la sociedad necesita. La educación ambiental se ha ocupado durante décadas de la sensibilización de la población y, poco a poco, se constata una mayor conciencia ambiental en la sociedad. Igualmente, la comunicación ambiental juega un papel importante en la puesta en marcha de medidas de gestión ambiental.

El camino hacia un modelo sostenible requiere planteamientos diferentes en nuestra organización económica y en nuestro estilo de vida y unos cambios tan profundos han de construirse sobre amplios consensos y compromisos firmes. Estos consensos deben integrar la variedad de percepciones, conocimientos, intereses, motivaciones..., que actualmente presenta la sociedad. Y para alcanzarlos, la participación ciudadana se vislumbra como aliada indispensable de cualquier acción política. Una participación en materia de medio ambiente amparada, además, como derecho con la transposición del Convenio de Aarhus. Una participación efectiva y real debe buscar la identificación conjunta de los problemas ambientales, investigar sobre sus relaciones y asumir alternativas compartidas por el complejo entramado social

OBJETIVOS GENERALES

- Avanzar en la sensibilización de la población sobre los problemas socio-ambientales y el concepto de sostenibilidad.
- Fortalecer los cauces de información y comunicación sobre el proceso de AL21.
- Promover la colaboración entre diferentes sectores sociales -especialmente, personal de la administración municipal, centros escolares y movimiento asociativo- y los responsables políticos en materia ambiental.
- Implicar a la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con el proceso de AL21.

Medida 1. Modificar o adaptar los recursos y las actividades de formación.

Objetivo Específico: Renovar los temas y contenidos de los talleres y cursos de medio ambiente dirigidos a diferentes colectivos ciudadanos actualizándolos desde una perspectiva socio-ambiental. Consolidar y ampliar la implantación de los sistemas de gestión ambiental en centros escolares.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

1.1. Durante todo el período de vigencia de la Agenda, se renovarán los cursos del Programa Municipal de Educación Ambiental dirigidos a diferentes colectivos ciudadanos, incorporando a los contenidos todos aquellos programas de la Agenda Local 21 que aborden acciones de lucha contra el cambio climático desde las distintas Áreas Municipales.

1.2. Durante el curso escolar 2008-09 se elaborarán materiales didácticos sobre la energía que se pondrán a disposición de los centros escolares en el curso 2009-10. Anualmente, se ofertará a los Centros de Formación del Profesorado la impartición de cursos de formación que faciliten el trabajo de los docentes sobre esta materia.

1.3. A lo largo del curso escolar 2008-09 se prepararán los contenidos de un nuevo taller escolar sobre energía, dirigido a los alumnos de 6º de Primaria, que se incluirán en el Programa Municipal de Actividades Educativas del curso 2009-2010. En dicho taller se resaltarán todos aquellos aspectos que relacionen el ahorro y la eficiencia energética con la lucha contra el cambio climático.

1.4. Diseñar una campaña de sensibilización bajo el lema "¡Vaya Punto!" para potenciar el uso de los Puntos Limpios de la ciudad. Acompañar esta iniciativa de una nueva campaña de comunicación para incidir en el modelo municipal de gestión de residuos y fomentar el uso de los contenedores de recogida selectiva.

1.5. Ampliar la implantación de sistemas de gestión ambiental según la norma UNE-EN ISO 14.001 a nuevos centros escolares y profundizar en el trabajo de los centros ya certificados.

Medida 2. Promover el acceso ciudadano a las tecnologías de la información y de la comunicación en materia ambiental.

Objetivo Específico: Agilizar el desarrollo y favorecer el acceso ciudadano a las TIC's (Tecnologías de la Información y de la Comunicación) para la difusión de información en materia ambiental. Inicialo y priorizar con el personal municipal.

Para la aplicación de esta medida se proponen las siguientes actuaciones:

2.1. Actualizar periódicamente el enlace municipal de la AL21 con nuevos contenidos y referencias de interés en materia de medio ambiente y educación ambiental.

2.2. Utilizar la intranet municipal como herramienta de comunicación sobre cuestiones ambientales locales, informando e implicando al personal municipal en las iniciativas puestas en marcha y canalizando sus aportaciones.

2.3. Difundir a toda la población, y especialmente a personal municipal, centros escolares y colectivos ciudadanos, la existencia del "Buzón Verde" (teléfono y correo electrónico) para canalizar dudas, quejas y sugerencias ciudadanas en materia de medio ambiente.